

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL SECTOR DEL METAL

En Madrid, a 18 de marzo de 2021, reunidos los miembros de la representación sindical y de la representación empresarial, que se relacionan más abajo, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo Estatal de la Industria, la Tecnología y los Servicios del Sector del Metal (CEM):

Por la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Federación de Industria (CCOO- Industria):

D. Álvaro Garrido Romero

Por la Federación de Industria, Construcción y Agro de la Unión General de Trabajadores (UGT-FICA):

D. Jesús Ordóñez Gámez

Por la Confederación Española de Organizaciones Empresariales del Metal (CONFEMETAL):

D. Andrés Sánchez de Apellániz

D. José Luis Vicente Blázquez

MANIFIESTAN

- 1) Que la reunión tiene por objeto resolver la consulta, referida a la convalidación de acciones formativas en la empresa...
- 2) La Comisión Paritaria resuelve por unanimidad la siguiente interpretación a la consulta que hace referencia el punto 1 de este Acta:

La Comisión Mixta es consciente de que esta Resolución va más allá del mandato conferido según el artículo 87.6 del CEM, puesto que la formación, objeto de solicitud de convalidación, debe ser mayor en duración (que no menor) a la prevista en este Convenio.

No obstante, se acuerda convalidar, **de forma excepcional**, las acciones formativas presenciales denominadas:

- CURSO BASICO DE PRIMEROS AUXILIOS.....2 HORAS
- SEGURIDAD Y SALUD EN EL PUESTO.....2 HORAS
- FORMACION INICIAL..... 1 HORA

Las indicadas acciones minorarán la parte común o troncal establecida en el CEM (Anexo II Letra C Apartado 1).

En consecuencia, deberán cursarse 7 horas complementarias correspondientes a dicha parte común o troncal.

Las horas correspondientes a la parte específica del oficio o especialidad correspondiente (8 horas) deberán impartirse, en su totalidad, de manera presencial.

Los ciclos formativos aludidos anteriormente deberán impartirse en el plazo máximo indicado en la Disposición Transitoria segunda del CEM.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12,00 horas.

Por UGT-FICA

Por la CC.OO-Industria

Por CONFEMETAL